

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2019-00750

Asunto: Toma nota embargo remanentes

En atención al oficio N° 1000 del 2 de septiembre de 2020, proveniente del **Juzgado Primero Civil Municipal de Rionegro, Antioquia**, proferido dentro del proceso que allá se tramita bajo el radicado 2020-00205, mediante el cual se comunica el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar o el remanente del producto de los embargados del demandado **EDWIN HELÍ TORRES ROJAS**, dentro del presente proceso, esta judicatura **toma nota** del embargo de remanentes solicitado.

Se ordena comunicar al Juzgado solicitante el contenido de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

L.S.Z.

Firmado Por:

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Se notifica el presente auto por ESTADOS # <u> 112 </u> Hoy, 6 octubre de 2020 a las 8:00 a.m. DIANA CAROLINA PELAÉZ GUTIÉRREZ SECRETARIA

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d0a789280fef390d6fca24d2671d586054bfa69b0e58509dabfc
3287377440a**

Documento generado en 02/10/2020 04:21:34 p.m.